



33 C/2
28 de junio de 2005
Original: Francés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACIÓN

Fuente: Reglamento de la Conferencia General; Decisión 171 EX/31.

Antecedentes: En su 171ª reunión, el Consejo Ejecutivo examinó las propuestas del Director General relativas a la organización de los trabajos de la 33ª reunión de la Conferencia General (Doc. 171 EX/23). El presente documento ha sido preparado teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo.

Objeto: El plan de organización de los trabajos que se recomienda a la Conferencia General se ajusta en gran medida al que se adoptó para la 32ª reunión (2003); véase el párrafo 1, *infra*.

Medida prevista: Tras haber examinado el documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las propuestas que se presentaron en 2003 al Consejo Ejecutivo con miras a la organización de los trabajos de la 32ª reunión de la Conferencia General se fundaban en la Resolución 29 C/87, que a su vez hacía suyas las recomendaciones del “Grupo de Trabajo Especial sobre la estructura y las funciones de la Conferencia General” (Resolución 28 C/37.2). Se ajustaban asimismo a las Decisiones 6.1.1 y 6.1.2, adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión, que apuntaban a tomar en cuenta la importante disminución de los recursos asignados a la Conferencia General, y en particular la reducción de su duración. Las propuestas relativas a la 33ª reunión se fundan en las mismas hipótesis.

Calendario y horarios

2. La 33ª reunión de la Conferencia General dará comienzo el **lunes 3 de octubre de 2005** a las 10.00 horas y concluirá el **viernes 21 de octubre de 2005**. En principio, no hay ninguna sesión prevista para los sábados por la tarde. Las sesiones se celebrarán de las **10.00 a las 13.00 horas** y de las **15.00 a las 18.00 horas** (pero pueden terminar más tarde). Sin embargo, la Mesa de la Conferencia General y las Mesas de las comisiones se reunirán de 9.00 a 10.00 horas. El calendario de los trabajos de la reunión figura en el Anexo VII del presente documento.

Duración de las intervenciones

3. Se recomienda a los oradores que durante el **debate de política general**, limiten sus intervenciones a **ocho minutos**, como en las tres reuniones anteriores¹, con arreglo a las modalidades que se presentan en el párrafo 14, más abajo. En las comisiones los presidentes adoptarán las medidas que juzguen convenientes por lo que respecta a una limitación eventual de la duración de las intervenciones.

Lugar que ocuparán las delegaciones

4. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por Egipto, cuyo nombre ha sido designado por sorteo durante la 171ª reunión del Consejo Ejecutivo.

II. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS

5. Los documentos de la Conferencia General se clasifican en varias categorías:

- **Serie 33 C/...:** se trata de los documentos que requieren una decisión de la Conferencia General; constituyen la **serie principal**;
- **Serie 33 C/INF...:** estos documentos contienen informaciones que se comunican a la Conferencia General pero que no requieren la adopción de una decisión;
- **Serie 33 C/REP...:** esta serie se utiliza para los informes dirigidos a la Conferencia General por los órganos subsidiarios que ésta ha creado (comités de dirección de los

¹ Como en ocasiones anteriores, los jefes de delegación que intervengan en el debate de política general deben pedir autorización al Presidente para que se publique *in extenso*, como anexo al acta de la sesión plenaria, un texto que no ha de tener más de 2.000 palabras, para que puedan presentar de modo más detallado lo dicho en sus intervenciones orales. En el acta, los textos añadidos tendrán una presentación distinta.

programas intergubernamentales, por ejemplo), así como para los informes de las conferencias internacionales o regionales organizadas por la UNESCO;

- **Serie 33 C/NOM...**: estos documentos contienen informaciones relativas a las elecciones a las que debe proceder la Conferencia General (nombres de los países salientes, número de escaños por cubrir, etc.);
- **Serie 33 C/DR...**: en esta serie se publican los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros.

6. Como en ocasiones anteriores, las informaciones que la Conferencia General pide se le comuniquen sobre la aplicación de algunas resoluciones aprobadas en reuniones anteriores se proporcionarán en un documento informativo (33 C/INF.4).

7. La mayoría de los documentos se enviarán a los Estados Miembros antes de la reunión. Cada delegación recibirá además, a su llegada, un juego completo de documentos, que también estarán disponibles en cada una de las salas en que se los deba examinar. Todos los documentos de la Conferencia General podrán consultarse en Internet inmediatamente después de su publicación, tanto antes de la reunión como durante ella. En el sitio web de la Conferencia General (<http://www.unesco.org/confgen>) se puede tener acceso a otras informaciones útiles (documentación desde 1991, informaciones sobre las elecciones para el Consejo Ejecutivo y otros órganos cuyos miembros son elegidos por la Conferencia General, informaciones de índole práctica, etc.) y en particular, durante la reunión, al diario web (*Webzine*) de la Conferencia (instrumento de información en línea que proporciona cada día un panorama de la labor de la Conferencia General y en el que figuran también anuncios oficiales o cualquier otro tipo de información de interés para los participantes).

III. EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

8. Para poder ejercer su derecho de voto, cada Estado Miembro tiene que haber presentado debidamente sus **credenciales**, según las modalidades indicadas en el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia General.

9. Cada Estado también debe estar al día en el pago de sus **contribuciones**. En efecto, según dispone el párrafo 8 b) del Artículo IV.C de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en este párrafo se rige por el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia.

10. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse durante los tres primeros días de la reunión: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión Administrativa, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del Artículo 83.

IV. SESIONES PLENARIAS

Apertura de la 33ª reunión

11. El calendario detallado previsto para las tres primeras sesiones plenarias es el siguiente:

	Sesiones plenarias	Otras sesiones
Lunes 3/10	<u>Primera sesión plenaria</u>	
10.00 h	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de la reunión • Constitución del Comité de Verificación de Poderes • Constitución del Comité de Candidaturas • Aprobación del orden del día 	
12.00 h		<p>Primera reunión del Comité de Verificación de Poderes Primera reunión del Comité de Candidaturas</p>
15.00 h	<u>Segunda sesión plenaria</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Elección del Presidente y los Vicepresidentes (previo informe del Comité de Candidaturas) • Constitución de las comisiones y los comités • Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO • Admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones formales y operativas con la UNESCO • Primer informe del Comité de Verificación de Poderes 	
17.00 h		<p>Primera reunión del Comité Jurídico, que elige a su Presidente</p>
Martes 4/10		
9.00 h		<p>Primera reunión de la Mesa de la Conferencia General</p>

Sesiones plenarias

Otras sesiones

10.00 h

Tercera sesión plenaria

- Recomendaciones de la Mesa sobre la organización de los trabajos de la reunión y (eventualmente) inclusión de nuevos puntos en el orden del día
- Introducción al debate de política general:

Presentación por el Presidente del Consejo Ejecutivo y el Director General de los informes sobre las actividades, del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007 y los demás asuntos a los que estará dedicado el debate de política general

11.30 h

- Inicio del debate de política general

Debate de política general

12. El Consejo Ejecutivo aprobó las propuestas que le presentó el Director General con miras a la mejora, a partir de la 32ª reunión de la Conferencia General, del procedimiento para establecer la lista de oradores del debate de política general (Decisión 165 EX/7.1, párr. 3). Éste es el procedimiento que se adoptará en la 33ª reunión. Inmediatamente después de que termine la 171ª reunión del Consejo, se invitará a los representantes de los Estados Miembros a que comuniquen a la Secretaría, en el plazo de un mes, varias propuestas en cuanto a la fecha de la intervención de su representante en el debate de política general, señalando sus preferencias y el nombre y rango de dicho representante. Esto permitirá establecer una lista provisional de oradores (teniendo en cuenta dichas propuestas, así como el orden de intervención de los oradores con arreglo al protocolo), que se enviará a finales de junio de 2005 a los Estados Miembros. Se realizarán actualizaciones periódicas, en la medida necesaria, que podrán consultarse en el sitio web de la Conferencia General.

13. La duración de las intervenciones de los oradores seguirá siendo de **ocho minutos** y un **sistema visual y sonoro medirá la duración de las intervenciones. El Presidente de la Conferencia General estará habilitado para interrumpir a todo orador que no respete la limitación.**

Elecciones

14. La elección de los **Miembros del Consejo Ejecutivo**, que tendrá lugar el **viernes 14 de octubre de 2005**, se llevará a cabo según las modalidades indicadas en las “Disposiciones por las que se regirá la elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo” (Parte II del Apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario, se organizará una segunda votación el sábado 15 de octubre². Cabe recordar que, de conformidad con el Artículo 1 de esas disposiciones, las candidaturas deberán obrar en poder del Director General, en la medida de lo

² Es suficiente la mayoría simple para ser elegido, salvo “si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer” (Artículo 95).

posible, a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. Según el Artículo 4, “las candidaturas presentadas ulteriormente sólo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la elección” (en este caso, antes del 12 de octubre a las 9.00 horas).

15. Está previsto que la elección del Director General tenga lugar el miércoles 12 de octubre por la mañana.

16. Para todas las demás elecciones, las votaciones necesarias se organizarán en el marco del Comité de Candidaturas, que someterá los resultados a la aprobación de la sesión plenaria.

V. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

17. La Mesa de la Conferencia General (Artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, de los Vicepresidentes (36 como máximo) y de los Presidentes de los comités y las comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente dos veces por semana, de 9.00 a 10.00 de la mañana. Su primera sesión se celebrará el martes 4 de octubre a las 9.00 horas.

VI. COMISIONES

18. Según el Artículo 43 de su Reglamento, la Conferencia General instituye en cada reunión “las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos”. En la práctica, esas comisiones son, por una parte, las comisiones del programa correspondientes a la estructura del proyecto de programa y presupuesto que se somete a su examen y, por otra, la Comisión Administrativa. Habida cuenta de la estructura del documento 33 C/5, se constituirán, al igual que en la 32ª reunión, las cinco comisiones del programa que se enumeran a continuación³:

- Comisión I: Cuestiones generales y apoyo al programa;
- Comisión II: Educación;
- Comisión III: Ciencias exactas y naturales, y después Ciencias sociales y humanas;
- Comisión IV: Cultura;
- Comisión V: Comunicación.

19. En el Anexo II figura la distribución de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia.

20. La **coordinación** de los trabajos de las comisiones del programa estará a cargo de sus respectivos presidentes, quienes se reunirán regularmente bajo la presidencia de uno de ellos, designado de común acuerdo. En la medida en que se disponga del espacio y el tiempo necesarios, podrán organizarse, de ser menester, reuniones conjuntas de comisiones.

³ Los proyectos relativos a los dos temas transversales (“Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” y “Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento”) se examinarán en las comisiones del programa pertinentes, ocupándose cada una del tema de interés para ella.

21. Las **Mesas** de las comisiones se encargarán de preparar la tramitación de los proyectos de resolución (clasificación, agrupación, relaciones con los autores) y, de ser preciso, podrán actuar como grupos de negociación.

VII. COMITÉS

22. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General, en cada reunión se instituyen los siguientes comités;

23. El **Comité de Verificación de Poderes** (Artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá enseguida a las 12.00 horas para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

24. El **Comité de Candidaturas** (Artículos 34 y 35) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el lunes 3 de octubre a las 12.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y de Vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de Presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

25. El **Comité Jurídico** (Artículos 36 y 37) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. En la 33ª reunión, estará integrado por los 21⁴ miembros siguientes, elegidos en la 32ª reunión:

Alemania	Chile	Italia
Argelia	Egipto	Japón
Argentina	Estados Unidos de América	Madagascar
Azerbaiyán	Francia	Marruecos
Bahamas	Ghana	Mauritania
Camerún	Haití	República Checa
Canadá	India	Santa Lucía

26. El **Comité de la Sede** (Artículos 39 y 40) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar al Director General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Estará integrado hasta la clausura de la 33ª reunión por los 24 Estados Miembros siguientes, elegidos por mitad en la 31ª y 32ª reuniones, respectivamente:

Colombia	Malawi	Rumania
Congo	Mauricio	Rwanda
Filipinas	Mauritania	Sri Lanka
Francia	Mónaco	Tailandia
Finlandia	Omán	Turquía
Iraq	Panamá	Ucrania
Japón	República Dominicana	Uruguay
Kenya	República Popular	
Madagascar	Democrática de Corea	

⁴ En su 32ª reunión (2003), la Conferencia General decidió que el número de miembros del Comité Jurídico aumentaría a 24 (Resolución 32 C/78) a partir de la elección que tuviese lugar en la 33ª reunión.

VIII. EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2006-2007 (33 C/5): PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES

27. Los proyectos de resolución que tengan como finalidad la aprobación de enmiendas al proyecto de programa y presupuesto se tramitarán con arreglo al procedimiento presentado en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General⁵. En noviembre de 2000, el Comité Jurídico se reunió, de conformidad con la voluntad de la Conferencia General, para examinar dicho procedimiento, “en particular, a fin de velar por que [el Reglamento contuviera] criterios de admisibilidad de dichos proyectos de resolución que [fueran] objetivos y verificables” (Resolución 30 C/87). El Comité aprobó al respecto una “nota explicativa” (véase el Anexo II) que sirvió de marco, en la 31ª reunión, para el examen de la admisibilidad de los proyectos de enmienda del documento C/5 que lleva a cabo la Secretaría y después, en algunos casos, el Comité Jurídico.

28. Esta nota se utilizó de nuevo en el contexto de la 32ª reunión, habida cuenta de lo dicho por el Comité Jurídico sobre la “redacción” de la nota en su reunión de noviembre de 2002 (véase el Anexo III) y se aplicará también en la 33ª reunión. Para que puedan considerarse admisibles, los proyectos de resolución relativos al Título II del documento 33 C/5 han de referirse a uno de los “párrafos dispositivos” (párrafos que contienen una resolución que se somete a la aprobación de la Conferencia General). En el Anexo IV figura la lista de dichos párrafos.

29. Se invita a los Estados Miembros que presenten proyectos de resolución a indicar claramente la cuantía de sus repercusiones presupuestarias y, en todos los casos, cuál es la fuente de financiación que proponen, de aprobar la Conferencia General esos proyectos: **reducción o supresión de una actividad prevista en el documento 33 C/5 para disponer de los fondos necesarios, o búsqueda de recursos extrapresupuestarios**. Se los invita a utilizar con este fin el formulario que figura en el Anexo V.

30. Hay que recordar, en efecto, que para el Director General va a ser particularmente difícil, o imposible, obtener recursos apropiados para aplicar, durante la ejecución del programa, las resoluciones que pudieran aprobarse, si la Conferencia General no indica cómo financiar su puesta en práctica. Convendría pues que en todas las resoluciones aprobadas *in extenso* por la Conferencia General (y que figuran en el Volumen 1 de las Actas), así como en otras decisiones aprobadas teniendo en cuenta los informes de las comisiones, se indique claramente la cuantía de los recursos necesarios y la financiación prevista para su aplicación, ya sea recabándose recursos extrapresupuestarios, o bien realizándose economías por el mismo monto en conceptos que habrá que definir en el Programa Ordinario.

IX. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 33ª REUNIÓN

31. Está previsto que la toma de posesión del Director General tenga lugar el viernes 21 de octubre por la mañana.

32. Se ha previsto que, además de los trabajos oficiales de la Conferencia General, se celebren de modo paralelo algunas sesiones especiales que se enumeran a continuación.

33. Se organizará una **mesa redonda para Ministros de Educación** sobre el tema: “**Educación para Todos**”. Este encuentro, que se celebrará paralelamente al debate de política general, estará

⁵ No hay que olvidar que estas disposiciones sólo se aplican a los proyectos de resolución relativos al Proyecto de Programa y Presupuesto. Los que se presentan en el marco de otros puntos del orden del día están sometidos a las reglas que figuran en el Artículo 79.

abierto a los Ministros de Educación que deseen participar en él, en el entendimiento de que estarán invitados los Ministros de todos los Estados Miembros. Tendrá lugar los días 7 y 8 de octubre.

34. Se organizará otra **mesa redonda** para los **Ministros de Ciencias** de los Estados Miembros, que estará dedicada a las **ciencias fundamentales**. Está previsto que esta mesa redonda tenga lugar los días 13 y 14 de octubre.

35. Como en la 32ª reunión, se celebrará inmediatamente antes de la apertura de la Conferencia General, del 30 de septiembre al 2 de octubre, un **Foro de la Juventud** (véase el Anexo VI).

36. Además, el 5 de octubre por la tarde se celebrará una ceremonia especial para conmemorar el 60º aniversario de la Organización. El debate de política general se reanudará al día siguiente por la mañana.

37. Se proporcionarán ulteriormente a las delegaciones informaciones más detalladas sobre estas sesiones especiales.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Sesión Plenaria

- 1.1 Apertura de la reunión por el Presidente de la 32ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión
- 1.7 Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, recomendaciones del Consejo Ejecutivo a este respecto
- 2.1 Informe del Director General sobre las actividades de la Organización en 2002-2003, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades en 2004-2005, incluidos sus métodos de trabajo
- 4.3 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2006-2007
- 9.1 Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO
- 11.1 Nombramiento del Director General
- 12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 13.1 Lugar de celebración de la 34ª reunión de la Conferencia General

Comisión I

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007
 - Título II.A: Instituto de Estadística de la UNESCO
 - Título II.B: Programa de Participación

- Título II.C: Servicios relacionados con el programa¹
- Título III.B: Relaciones exteriores y cooperación

- 5.1 Propuestas de los Estados Miembros sobre las celebraciones de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2006-2007
- 6.1 Informe del Grupo de trabajo especial encargado de examinar las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO
- 6.2 Aplicación de la Resolución 32 C/79: Constitución de grupos de Estados Miembros para las elecciones al Consejo Ejecutivo - Recomendaciones del Consejo Ejecutivo
- 6.3 Principios y directrices para la creación y el funcionamiento de institutos y centros de la UNESCO (categoría 1) y de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)
- 6.4 Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional
- 6.5 Número de Miembros del Consejo Ejecutivo

Comisión II

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007
 - Título II.A: Gran Programa I - Educación
- 5.3 Aplicación de la Resolución 32 C/54 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.8 Cooperación entre la UNESCO y la OCDE en la elaboración de "Directrices en materia de calidad de la educación superior a través de las fronteras"
- 5.18 Educación para Todos: balance y perspectivas
- 8.1 Proyecto de convención internacional contra el dopaje en el deporte

Comisión III

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007
 - Título II.A: Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales
 - Título II.A: Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas

¹ Capítulo 1 – Coordinación de las actividades en favor de África
Capítulo 2 – Programa de Becas
Capítulo 3 – Información pública
Capítulo 4 – Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa
Capítulo 5 – Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación

- 5.4 Celebración de un Año internacional de la conciencia planetaria y la ética del diálogo entre los pueblos
- 5.6 Estrategia de aplicación de un sistema mundial de alerta contra los tsunamis
- 5.9 Creación en la India, bajo los auspicios de la UNESCO, de un centro regional de formación y enseñanza sobre biotecnología
- 5.10 Creación en Tsukuba (Japón), bajo los auspicios de la UNESCO, del centro internacional sobre la gestión de riesgos relacionados con el agua (ICHARM)
- 5.11 Proclamación de un Día mundial de la filosofía
- 5.14 Proclamación de 2007 “Año Internacional de las Naciones Unidas del Planeta Tierra”
- 5.16 Propuesta de creación, bajo los auspicios de la UNESCO, de un Centro PHI-HELP sobre la Legislación, las Políticas y las Ciencias relativas al Agua en la Universidad de Dundee (Reino Unido)
- 8.2 Proyecto de declaración relativa a las normas universales sobre la bioética

Comisión IV

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4)
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007
 - Título II.A: Gran Programa IV - Cultura
- 5.2 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 32 C/39
- 5.3 Aplicación de la Resolución 32 C/54 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.5 Uso inadecuado de símbolos y expresiones de carácter religioso
- 5.12 Estrategia destinada a facilitar la restitución de los bienes culturales robados o exportados ilícitamente
- 5.13 Objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial
- 5.15 “Fórum Universal de las Culturas – 2007” en Monterrey (México)
- 8.3 Anteproyecto de convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y de la expresión artística e Informe del Director General al respecto

Comisión V

- 3.1 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5)
- 3.2 Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2008-2013 (34 C/4)

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007
 - Título II.A: Gran Programa V - Comunicación e información
- 5.7 La UNESCO y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 5.17 Declaración sobre medios de comunicación y buena gobernanza
- 8.4 Establecimiento de un sistema de presentación de informes de los Estados Miembros a la Conferencia General sobre las medidas adoptadas para aplicar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio

Comisión Administrativa

- 1.3 Informe del Director General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución
- 4.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2006-2007 y técnicas presupuestarias
- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007
 - Título I: Política general y Dirección
 - Título II: Programas y servicios relacionados con el programa
 - Título III.A: Gestión y coordinación de las unidades fuera de la Sede
 - Título III.C: Gestión de recursos humanos
 - Título III.D: Administración²
 - Título IV: Aumentos previstos de los costos
- 4.5 Aprobación del tope presupuestario provisional para 2006-2007
- 10.1 Informe del Director General sobre la puesta en práctica de la reforma
- 10.2 Informe financiero y estados de cuentas comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2003 e informe del Auditor Externo
- 10.3 Informe financiero y estados de cuentas provisionales en relación con las cuentas de la UNESCO al 31 de diciembre de 2004 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2005
- 10.4 Modernización de los métodos de la UNESCO en materia de contabilización de gastos
- 10.5 Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros

² Capítulo 1 – Coordinación administrativa, apoyo y compras
Capítulo 2 – Contabilidad, gestión de tesorería y control financiero
Capítulo 3 - Sistemas de información y telecomunicaciones
Capítulo 4 – Conferencias, lenguas y documentos
Capítulo 5 - Servicios comunes, seguridad, servicios colectivos y gestión de los locales y del equipo
Capítulo 6 - Mantenimiento, conservación y renovación de los locales de la Sede

- 10.6 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros
- 10.7 Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo
- 10.8 Estatuto y Reglamento del Personal
- 10.9 Sueldos, subsidios y prestaciones del personal
- 10.10 Informe del Director General sobre la situación de la distribución geográfica del personal
- 10.11 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO
- 10.12 Informe del Director General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración para 2006-2007

Comité de candidaturas

- 1.5 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 12.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 34ª reunión de la Conferencia General
- 12.3 Elección de los miembros del Comité de la Sede
- 12.4 Elección de un Auditor Externo
- 12.5 Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 12.6 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)
- 12.7 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (IFAP)
- 12.8 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
- 12.9 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 12.10 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a su país de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita (PRBC)
- 12.11 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo

- 12.12 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 12.13 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa "Gestión de las Transformaciones Sociales" (MOST)
- 12.14 Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)
- 12.15 Elección de los miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 12.16 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Comité Jurídico³

- 4.2 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007 (proyectos de resolución)
- 7.1 Régimen jurídico relativo a la elaboración, el examen, la aprobación y el seguimiento de las declaraciones, cartas y otros instrumentos normativos similares que haya aprobado la Conferencia General y no estén contemplados en el Reglamento sobre las recomendaciones a los Estados Miembros y las convenciones internacionales previstas en el párrafo 4 del Artículo IV de la Constitución
- 8.5 Presentación de un informe global del Director General a la Conferencia General sobre los instrumentos normativos de la UNESCO

³ El Comité Jurídico podría examinar además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en otros puntos del orden del día.

ANEXO II

“NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DEL CAPÍTULO XIV DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA GENERAL¹”

I. La presente Nota tiene por objeto exponer y aclarar, de ser necesario, el procedimiento que deberá utilizarse para la presentación y el examen de los proyectos de resolución a que se refiere el Artículo 80 del Reglamento de la Conferencia General. Los proyectos de resolución en cuestión son aquellos que contienen una o varias enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto (documento C/5) que entrañan “consecuencias presupuestarias” (lo que significa que, si son aprobados, tendrán consecuencias en la cuantía propuesta para alguna de las partidas del Título II del Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos).

II. Cuando se presenten y examinen proyectos de resolución, se aplicarán escrupulosamente las siguientes reglas:

1. Como mínimo, 90 días antes de la apertura de la reunión de la Conferencia General² y habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 80 del Reglamento, el Presidente de la Conferencia General o, en su nombre, el Director General, comunicará oficialmente a los Estados Miembros la fecha límite exacta para la presentación de los proyectos de resolución. Todos los proyectos de resolución deberán presentarse por escrito y obrar en poder del Director General 45 días antes de que dé comienzo la reunión de la Conferencia General³.
2. El Director General formulará sus conclusiones sobre la admisibilidad de los proyectos de resolución. A estos efectos, un proyecto de resolución sólo podrá considerarse inadmisibile en alguno de los siguientes casos:
 - a) cuando no se refiera a uno de los párrafos de la parte dispositiva del Título II del Proyecto de Programa y Presupuesto (los párrafos de la parte dispositiva siempre aparecerán en negrita y dentro de un recuadro para que se puedan identificar fácilmente); o
 - b) cuando sus repercusiones presupuestarias sean iguales o inferiores a 40.000 dólares estadounidenses; o
 - c) cuando no tenga un alcance internacional, regional o subregional, es decir, cuando se relacione con una actividad que se ejecutará en beneficio de un solo Estado Miembro; o
 - d) cuando la actividad propuesta en él cumpla todas las condiciones exigidas en las resoluciones pertinentes relativas a la presentación de solicitudes en el marco del Programa de Participación (actualmente la Resolución 30 C/50).

¹ Aprobada por el Comité Jurídico en noviembre de 2000.

² Esto es, el 4 de julio.

³ Esto es, el 18 de agosto.

3. *Los Estados Miembros recibirán las observaciones del Director General acerca de sus proyectos de resolución respectivos en un plazo máximo de 25 días a partir de la fecha límite mencionada en el párrafo 1⁴. Esas observaciones indicarán claramente: a) si el proyecto de resolución es admisible o no admisible; y b) en caso de que se considere inadmisibile, cuál(es) de las razones enumeradas en el párrafo 2 justifica(n) esa conclusión, en opinión del Director General. Si éste no hubiera tomado una decisión en ese plazo de 25 días, el proyecto de resolución se considerará automáticamente admisible.*
4. *Todo Estado Miembro podrá pedir una reconsideración de las conclusiones del Director General acerca de la inadmisibilidad de su proyecto de resolución. Con ese fin, el Presidente de la Conferencia General o, en su nombre, el Director General, deberá recibir una carta de apelación de dicho Estado Miembro en la que se expliquen claramente los motivos del recurso, por lo menos cinco días antes de que dé comienzo la reunión de la Conferencia⁵. Se rechazará automáticamente toda carta de recurso que no respete esa fecha límite o no exponga los motivos correspondientes.*
5. *A no ser que sus miembros decidan otra cosa por mayoría simple, el Comité Jurídico examinará todas las cartas de apelación como primer punto de su orden del día. Confirmará o revocará las conclusiones del Director General sobre cada proyecto de resolución que haya motivado el recurso. A esos efectos, determinará si las razones aducidas por el Director General en sus observaciones corresponden a alguno de los casos previstos en el párrafo 2 supra. Además de la carta de apelación, un Estado Miembro podrá presentar una nota complementaria por escrito. Deberá facilitar oralmente toda la información adicional que le solicite el Comité Jurídico.*
6. *Un Estado Miembro que esté representado en el Comité Jurídico no participará en la votación relativa a una apelación presentada por él.*

III. En el ejercicio de sus responsabilidades respectivas en relación con la admisibilidad de los proyectos de resolución, la Secretaría y el Comité Jurídico aplicarán las disposiciones de la Parte XIV del Reglamento de la Conferencia General, tal como se interpretan en la presente Nota.

IV. A petición de la Conferencia General, el Comité Jurídico podrá revisar la presente Nota.”

⁴ Esto es, el 12 de septiembre.

⁵ Esto es, el 28 de septiembre.

ANEXO III

**“REDACCIÓN DE LA NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 80 Y 81 DEL CAPÍTULO XIV DEL REGLAMENTO DE
LA CONFERENCIA GENERAL, QUE TRATAN DE LOS CRITERIOS DE
ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS
AL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
Y DEL EXAMEN DE ESOS PROYECTOS¹
(LEG/2002/1)**

3. *Al carecer de un mandato para modificar el texto de la “Nota explicativa sobre la aplicación de los Artículos 80 y 81 del Capítulo XIV del Reglamento de la Conferencia General”, los miembros del Comité Jurídico debatieron acerca de cierto número de dificultades vinculadas con la aplicación de ese documento. Un miembro del Comité declaró estar de acuerdo en que se ratificara la Nota explicativa, salvo por lo que se refería al apartado b) del párrafo 2; la limitación establecida en ese apartado, en efecto, estaba desprovista de fundamento jurídico, pues no se fundaba en ninguna disposición estatutaria o reglamentaria de la UNESCO.*
4. *Algunos miembros quisieron saber en qué consistía el cometido asignado al Comité Jurídico al respecto y el valor jurídico de la Nota explicativa.*
5. *Se puntualizó que la Nota explicativa no imponía nuevas obligaciones a los Estados Miembros sino que se limitaba a interpretar las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Conferencia General; interpretación que se puso en conocimiento del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia General, y esta última tomó nota de ella en su Resolución 31 C/67.*
6. *Varios miembros del Comité expresaron el deseo de que se procediera con cautela y no se modificara el texto de la Nota explicativa. Si bien suscribía esta opinión, un miembro insistió empero en el hecho de que dicha Nota no resolvía todas las dificultades de aplicación de las disposiciones pertinentes del Reglamento.*
7. *Algunos miembros propusieron que se interrogara a los Estados Miembros acerca de las dificultades que les había planteado la aplicación de la Nota explicativa, con el fin de introducir, llegado el caso, las modificaciones de ese texto que resultaran necesarias. Se mencionó la posibilidad de que el Presidente del Comité Jurídico consultara a los Estados Miembros e informara al Comité al respecto.*
8. *Varios miembros del Comité recordaron que el procedimiento establecido mediante los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General había funcionado de modo globalmente satisfactorio y que no incumbía al Comité Jurídico introducir elementos para flexibilizarlo que, inevitablemente, plantearían delicados problemas de aplicación. Se especificó claramente que el objeto de la Nota explicativa no era aplicarse a todos los proyectos de resolución sino solamente a los que tenían repercusiones presupuestarias. Algunos miembros del Comité insistieron en que esta aclaración se recordara muy explícitamente a los Estados Miembros y que, además, la resolución relativa al Programa de Participación se adjuntara a la Nota explicativa.*
9. *Varios miembros del Comité subrayaron la necesidad de que se realizaran consultas entre todos los Estados Miembros y la Secretaría cuando se preparara el Proyecto de Programa y Presupuesto (C/5).*

¹ Tomado del informe aprobado por el Comité Jurídico en su reunión de noviembre de 2002.

10. *El representante del Director General señaló que la referencia a la Resolución 30 C/50 que figura en la Nota explicativa debía entenderse en adelante como una referencia a la Resolución 31 C/36 que completa la resolución anterior. Aseguró a los miembros del Comité que era consciente de las dificultades con que habían tropezado algunos Estados Miembros y que la Secretaría procuraba constantemente mejorar las consultas con los Estados Miembros en la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto (C/5). El representante del Director General confirmó asimismo que la Secretaría estaba dispuesta a adoptar lo que Comité Jurídico había denominado “medidas educativas”, a fin de informar clara y reiteradamente a las delegaciones sobre el contenido de la Nota explicativa y las consecuencias de su incumplimiento.”*

ANEXO IV

**LISTA DE LAS RESOLUCIONES PROPUESTAS
EN EL DOCUMENTO 33 C/5 SOBRE LAS QUE PUEDEN PRESENTARSE
PROYECTOS DE ENMIENDA¹**

	Párrafos	Páginas
Título II - Programas y servicios relacionados con el programa		
Título II.A Programas		
Gran Programa I - Educación		
I.1 Fortalecimiento de la coordinación y la planificación de la EPT		
I.1.1 Mejora de la coordinación internacional y el seguimiento de la EPT	01110	23
I.1.2 Políticas, planificación y evaluación para lograr la EPT	01120	26
I.2 Alcanzar la educación básica para todos		
I.2.1 Educación básica universal	01210	30
I.2.2 Iniciativa de Alfabetización para favorecer la Autonomía (LIFE) y Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización	01220	34
I.2.3 Formación de docentes	01230	37
I.3 Fortalecer la educación de calidad		
I.3.1 Una educación de calidad para aprender a vivir juntos	01310	42
I.3.2 VIH/SIDA y educación	01320	47
I.4 Apoyo a los sistemas de educación posprimaria		
I.4.1 Educación secundaria y enseñanza técnica o profesional	01410	51
I.4.2 La educación superior para la sociedad del conocimiento	01420	55
Institutos de educación de la UNESCO		
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	01510	59
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE)	01520	62
Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE)	01530	65
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	01540	68
Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	01550	70
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	01560	72
Proyectos relativos a los temas transversales	01660	74

¹ Dichas resoluciones aparecen en un recuadro en el párrafo indicado en la lista.

	Párrafos	Páginas
Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales		
II.1 Ciencias, medio ambiente y desarrollo sostenible		
II.1.1 El agua y los fenómenos de interacción: sistemas vulnerables y problemas sociales	02110	88
II.1.2 Ciencias ecológicas y de la tierra para el desarrollo sostenible	02120	93
II.1.3 Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO	02130	99
II.2 Creación de capacidades científicas y tecnológicas para el desarrollo sostenible		
II.2.1 Ciencias básicas y de la ingeniería, energías renovables y mitigación de los efectos de los desastres naturales	02210	105
II.2.2 Políticas de ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible	02220	111
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	02310	116
Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	02320	119
Proyectos relativos a los temas transversales	02400	121
Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas		
III.1 La ética de la ciencia y la filosofía		
III.1.1 La ética de la ciencia	03110	133
III.1.2 Prospectiva, filosofía y ciencias humanas, democracia y seguridad humana	03120	138
III.2 Derechos humanos y transformaciones sociales		
III.2.1 Promoción de los derechos humanos	03210	142
III.2.2 Transformaciones sociales	03220	148
Proyectos relativos a los temas transversales	03300	152
Gran Programa IV - Cultura		
IV.1 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural en todo el mundo		
IV.1.1 Aumentar las capacidades para la protección del patrimonio mundial	04110	166
IV.1.2 Selección y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	04120	170
IV.1.3 Protección y rehabilitación del patrimonio cultural	04130	173
IV.1.4 Protección de los bienes culturales	04140	175

	Párrafos	Páginas
IV.2 Fortalecer las políticas culturales, las industrias culturales y el diálogo intercultural		
IV.2.1 Formular políticas culturales	04210	178
IV.2.2 Promoción del diálogo intercultural	04220	181
IV.2.3 Apoyo a las industrias culturales y la artesanía	04230	184
Proyectos relativos a los temas transversales	04300	187
Gran Programa V - Comunicación e información		
V.1 Promover la autonomía mediante el acceso a la información y el conocimiento, con especial hincapié en la libertad de expresión		
V.1.1 Creación de un entorno propicio para el fomento de la libertad de expresión y el acceso universal a la información	05110²	201
V.1.2 Fomentar el acceso de la comunidad y la diversidad de contenidos	05120²	205
V.2 Promover el desarrollo de la comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la educación, la ciencia y la cultura		
V.2.1 Impulsar el desarrollo de los medios de comunicación	05210²	212
V.2.2 Fomento de la utilización de las TIC para la educación, la ciencia y la cultura	05220²	215
Proyectos relativos a los temas transversales	05300	219
Instituto de Estadística de la UNESCO	06006	226
Unidades fuera de la Sede - Gestión de los programas descentralizados	07002	235
Respuesta de emergencia en situaciones posteriores a conflictos y en casos de desastre natural	11003	255
Título II.B Programa de Participación	12004	258
Título II.C Servicios relacionados con el programa		
Capítulo 1 - Coordinación de las actividades en favor de África	14002	266
Capítulo 2 - Programa de Becas	15002	268
Capítulo 3 - Información pública	16002	269
Capítulo 4 - Planificación estratégica y seguimiento de la ejecución del programa	17002	272
Capítulo 5 - Preparación del presupuesto y seguimiento de su aplicación	18002	274

² Debido a un error de composición, los números de estos párrafos no figuran en el documento 33 C/5.

ANEXO V

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
QUE TENGAN COMO FINALIDAD LA APROBACIÓN DE ENMIENDAS
AL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2006-2007**

33ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

Proyecto de resolución tendente a la aprobación de enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2006-2007

Presentado por:

Estado(s)

En relación con:

• **el Gran Programa:**

Programa/Subprograma/Capítulo:

• **o la Resolución propuesta (especifique el o los párrafos):**

.....

Modificación, supresión o adición propuesta:

Indique, si es posible, la cuantía de las consecuencias presupuestarias de la modificación propuesta

Indique la fuente de financiación propuesta (presupuesto propuesto para alguno de los subprogramas, proyectos relativos a los temas transversales o capítulos del documento 33 C/5 o búsqueda de recursos extrapresupuestarios):

Nota explicativa (20 líneas como máximo):

**Sírvase especificar los números de teléfono y de FAX (o correo electrónico)
para la correspondencia ulterior:.....**

Nombre:

Fecha:

.....
Firma(s) (de cada Estado autor)

ANEXO VI

FORO DE LA JUVENTUD DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO (2005)

1. Título

Foro de la Juventud de la Conferencia General de la UNESCO (2005).

2. Fechas y duración

El Foro se celebrará inmediatamente antes de la 33ª reunión de la Conferencia General y durará tres días: del viernes 30 de septiembre al domingo 2 de octubre de 2005.

Mientras duren las sesiones temáticas se reunirán simultáneamente tres (o más) grupos de trabajo, cuya composición variará en función del número de participantes en el Foro.

3. Objetivo

El objetivo principal del Foro es hacer participar a los jóvenes en los debates que se sostienen actualmente en la Organización sobre las prioridades asignadas a determinados programas y proyectos y aportar el punto de vista de la juventud.

4. Estructura

El Foro de la Juventud constará de seis sesiones: dos sesiones plenarias, una inaugural y otra de clausura, y cuatro sesiones temáticas que comprenderán, cada una, una plenaria preliminar seguida de las reuniones de los grupos de trabajo.

En la sesión plenaria inaugural se presentará el Foro y se aprobarán el orden del día y los métodos de trabajo.

Después de la plenaria inaugural se celebrarán cuatro sesiones temáticas. En cada una de ellas se abordará un solo tema presentado en plenaria en forma de ponencias. Esas ponencias se centrarán en los cuatro temas principales escogidos.

A continuación tendrá lugar un debate de 20 minutos de duración, que servirá de punto de partida para las discusiones en los grupos de trabajo. Después de cada plenaria preliminar, los participantes se dividirán en grupos de trabajo.

En la sesión plenaria de clausura se debatirá y aprobará el informe final preparado por el comité de redacción elegido por los participantes en el Foro.

5. Temas

En diciembre de 2004 se inició una consulta muy amplia, mediante un foro de debate especialmente creado en el sitio Internet, para definir los temas prioritarios, como por ejemplo el diálogo entre las culturas y las civilizaciones. Participan en este debate los delegados de los Foros de la Juventud anteriores y las Comisiones Nacionales.

6. Resultado

El Foro finalizará con una sesión plenaria de clausura, en la que se aprobará un informe que plasme las ideas de los jóvenes participantes sobre las prioridades de los temas propuestos. Los proyectos que estos jóvenes presenten a la UNESCO servirán de indicadores concretos de la aptitud de los jóvenes para poner en práctica sus ideas.

El informe final del Foro se presentará a la Conferencia General en forma de documento en el que se expondrán las prioridades de la juventud del siglo XXI, en relación con los programas pertinentes de la UNESCO.

7. Criterios de participación

Se pedirá a los gobiernos que incluyan en sus delegaciones a jóvenes delegados de menos de 30 años, en representación de organizaciones de juventud de los Estados Miembros, y que sufraguen sus gastos de viaje y estancia. Para lograr una amplia representación, se invita a los Estados Miembros a que sufraguen los gastos que conlleve la participación de jóvenes delegados de los países en desarrollo, y también a que den muestras de su buena voluntad buscando fondos extrapresupuestarios.

PROYECTO DE CALENDARIO DE LA 33ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

FECHA	SESIÓN PLENARIA	ADM	I	II	III	IV	V	LEG	CRE	NOM	BUR	
OCTUBRE	3 LU	1 } Puntos 1.1, 1.2, 1.4-1.7, 9.1 2 }							1	1 } Punto 1.5		
	4 MA	3 } Debate de política general (Puntos 2.1, 2.2) 4 }	1 } Punto 1.3 ⁽⁵⁾ 2 } Puntos		1 } Puntos 3.1, 3.2 2 } Punto 4.2			1 } Punto 4.2 2 } (DRs)	3 4	2 } Punto 12.1	1	
	5 MI	5 } 6 } Ceremonia del 60º aniversario	3 } 4.1, 4.5, 4.2 4 } (I, II, III.A, III.C,		3 } (GP.I), 4 } Puntos			3 } 4 }				
	6 JU	7 } 8 }	5 } III.D, IV, 6 }		5 } 5.3, 5.8, 5.18, 8.1 6 }			5 } Puntos 6 } 7.1, 8.5		3 } Punto 12.1		
	7 VI	9 } Debate de política general (cont.) 10 }	7 } Puntos 10.1-10.12 (3)			1 } Puntos 3.1, 3.2 2 } Punto 4.2		7 }			2	
	8 SA	11 }				3 } (GP.III),						
	9 DO	12 }										
	10 LU	12 } 13 }			7 } 8 }	4 } Puntos 5.4, 5.11, 8.2 5 }						
	11 MA	14 } 15 }		1 } Puntos 3.1, 3.2 2 }		6 } Punto 4.2 7 } (GP.II),		1 } Puntos 3.1, 3.2 2 } Punto 4.2			3	
	12 MI	16 } Respuesta del DG Punto 11.1 (nombramiento del DG)	12 Informe	3 } Punto 4.2 4 } (II.A, II.B,		8 } Puntos 5.6, 5.9, 5.10, 5.14, 5.16 9 }		3 } (GP.VI), 4 } Puntos		4 } Punto 12.1		
	13 JU	17 }	(4)	5 } II.C, 6 } III.B),			1 } Puntos 3.1, 3.2 2 } Punto 4.2	5 } 5.7, 5.17, 8.4 6 }		5 } Puntos 12.2-12.16		
	14 VI	18 } 19 }	(1)	7 } Puntos 8 } 5.1, 6.1-6.5	9 Informe		3 } (GP.IV), 4 } Puntos 5.2,			6 } Puntos 12.2-12.16	4	
	15 SA	20 }	(2)	9 }			5 } 5.3, 5.5,					
	16 DO	21 }										
	17 LU	22 }		10 } 11 }			6 } 5.12, 5.13, 7 } 5.15, 8.3	7 Informe				
	18 MA	23 }					8 }			7 } Puntos 8 } 12.2-12.16	5	
	19 MI	17 } Informe del Foro de la Juventud, Punto 13.1, aprobación de los informes 18 }		12 Informe								
	20 JU	19 } 20 }					9 Informe					
	21 VI	21 } Instalación del DG 22 } Punto 4.3, Clausura										

- (1) Punto 12.1 – Elección de miembros del Consejo Ejecutivo.
 (2) Punto 12.1 – Segunda votación, de ser menester.
 (3) Mesa redonda ministerial sobre la Educación para Todos.
 (4) Mesa redonda ministerial sobre las ciencias fundamentales.
 (5) La Comisión podrá volver a ocuparse ulteriormente de este punto.



Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM

1. En el orden del día provisional revisado (documento 33 C/1 Prov. Rev.) figuran los nuevos puntos cuya inclusión recomendó el Consejo Ejecutivo a la Conferencia General.
2. En su Decisión 172 EX/28 el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que esos puntos fueran examinados por los siguientes órganos:

Comisión I

- 5.21 Reflexión sobre el futuro de la UNESCO
- 6.6 Uso de las lenguas en la UNESCO
- 14.1 Fortalecimiento de la cooperación con la República del Sudán

Comisión III

- 5.20 Propuesta de creación en Colombia de un centro regional sobre la gestión del agua en zonas urbanas, bajo los auspicios de la UNESCO

Comisión IV

- 5.22 El Foro Cultural Sur-Sur en la UNESCO

Comisión V

- 5.19 Segundo Foro Mundial sobre Tecnologías de la Información (WITFOR) 2005: Protocolo de Gaborone

3. Además, se recuerda que, en su Decisión 171 EX/60, el Consejo Ejecutivo invitó a título excepcional a la Comunidad Europea a que, aún cuando conservara su calidad de observador, participara activamente y en toda la medida que conviniera en los trabajos de la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) sobre el anteproyecto de Convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas, celebrada del 25 de mayo al 4 de junio de 2005. En la misma decisión, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que, en su 33ª reunión, tuviera en cuenta esta decisión cuando examinara el punto del orden del día relativo al anteproyecto de Convención sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas.



Punto 1.6 del orden del día

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM 2

1. Previo informe de su Mesa, la Conferencia General decidió, en su tercera sesión plenaria, añadir 14 puntos a su orden del día y encomendar su examen a los órganos siguientes:

Comisión I

- 5.29 Propuesta para que el Centro Internacional *Artek* para Jóvenes y Niños sea reconocido como centro auspiciado por la UNESCO
- 9.2 Informe del Director General sobre la protección del nombre y el logotipo de la UNESCO en los Estados Miembros
- 14.2 Fortalecimiento de la cooperación con Somalia

Comisión II

- 5.23 Informe preliminar sobre la conveniencia y el alcance de una carta internacional de juegos y deportes tradicionales
- 5.24 Propuesta de creación en Uagadugú (Burkina Faso), bajo los auspicios de la UNESCO, del Centro Internacional para la Educación de las Niñas y las Mujeres en África (CIEFFA)

Comisión III

- 5.25 Informe del Director General sobre un estudio de viabilidad para la creación en Venezuela de un centro de excelencia internacional, bajo los auspicios de la UNESCO
- 5.26 Informe del Director General relativo al estudio de viabilidad para la concesión de la condición de instituto regional bajo los auspicios de la UNESCO al Instituto de Matemática Pura y Aplicada (IMPA) de Brasil
- 5.27 Propuesta de creación, bajo los auspicios de la UNESCO, del Centro Regional Europeo de Ecohidrología en Lodz (Polonia)

- 5.28 Informe del Director General sobre la conveniencia de elaborar una declaración internacional sobre la ética de la ciencia que sienta las bases de un código de conducta ética para los científicos
- 5.30 Proclamación de 2009 Año internacional de la astronomía
- 5.32 Propuesta de creación en La Serena (Chile), bajo los auspicios de la UNESCO, del Centro Regional del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe (CAZALAC)

Comisión IV

- 5.31 Propuesta de creación, bajo los auspicios de la UNESCO, de un centro regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Cusco (Perú)
- 5.34 31° Congreso Mundial bienal del IIT (Manila, Filipinas)

Comisión V

- 5.33 Conmemoración del 25° aniversario de la aprobación de la Recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento y proclamación del Día Mundial del Patrimonio Audiovisual



Punto 1.6 del orden del día

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM 3

Previo informe de su Mesa, la Conferencia General decidió, en su decimocuarta sesión plenaria, añadir dos puntos a su orden del día y encomendar su examen a los órganos siguientes:

Comisión I

5.35 Fortalecimiento de la cooperación con la República de Guinea-Bissau

Comisión II

5.36 La drepanocitosis, una prioridad en materia de salud pública